



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 148-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución Decanal N° 229-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de octubre de 2024; la Carta N° 087-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 21 de marzo de 2024; con Memorando N° 276-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Artículo 87. Deberes del docente. 87.5. Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos;

Que a través de la Resolución Decanal N° 229-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de octubre de 2024, se aprueba la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, correspondiente al semestre académico 2023-II;

Que, mediante Carta N° 087-2024-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 21 de marzo de 2024, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2023-II, en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	- Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano (Tutor/coordinador) - Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echevarria - Mgtr. Yuri Rojas Benites	I
2	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz (Tutor/coordinador) - Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Mgtr. Arturo Rojas Benites - Dra. Margoth Simon Tacuri	II
3	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz (Tutor/coordinador) - Dr. Nestor Hanco Pichuilla	III
4	- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez (Tutor/coordinador) - Mgtr. Marisol Georgina Ponce Marín	IV
5	- Mgtr. Carmen Quiza Añazco (Tutor/coordinador) - Mgtr. Gavina Felicitas Córdova Cusihuamán - Mgtr. Marleni Campos Dominguez	V
6	- Mgtr. Edy Chura Yupanqui (Tutor/coordinador) - Mgtr. Erik Pozo Buleje - Mgtr. Neyser Tello Félix - Mgtr. Teresa Ñufo Leyva	VI



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 148-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
7	- Mgtr. José Pardo Gómez (Tutor/coordinador) - Dr. José Carlos Arévalo Quijano - Dr. William Gil Castro Paniagua	VII
8	- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco (Tutor/coordinador) - Dr. Aldo Bazán Ramírez - Dr. Juan Solano Gutierrez	VIII
9	- Mgtr. William Camilo Yauris Polo (Tutor/coordinador) - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	IX
10	- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela (Tutor/coordinador) - Dr. Sergio Cuellar Quispe	X

Que, con Memorando N° 276-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por las tutorías desarrolladas durante el semestre académico 2023-II, en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	- Mgtr. Erika Belinda Ramírez Altamirano (Tutor/coordinador) - Mgtr. Clara Janneth Figueroa Echevarria - Mgtr. Yuri Rojas Benites	I
2	- Mgtr. Olinda Suaña Díaz (Tutor/coordinador) - Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites - Mgtr. Arturo Rojas Benites - Dra. Margoth Simon Tacuri	II
3	- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz (Tutor/coordinador) - Dr. Nestor Hanco Pichuilla	III
4	- Mgtr. Rufino Rosales Cabezas Martínez (Tutor/coordinador) - Mgtr. Marisol Georgina Ponce Marín	IV
5	- Mgtr. Carmen Quiza Añazco (Tutor/coordinador) - Mgtr. Gavina Felicitas Córdova Cusihumán - Mgtr. Marleni Campos Dominguez	V
6	- Mgtr. Edy Chura Yupanqui (Tutor/coordinador) - Mgtr. Erik Pozo Buleje - Mgtr. Neyser Tello Félix - Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva	VI
7	- Mgtr. José Pardo Gómez (Tutor/coordinador) - Dr. José Carlos Arévalo Quijano - Dr. William Gil Castro Paniagua	VII
8	- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco (Tutor/coordinador) - Dr. Aldo Bazán Ramírez - Dr. Juan Solano Gutierrez	VIII



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 148-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
9	- Mgtr. William Camilo Yauris Polo (Tutor/coordinador) - Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	IX
10	- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela (Tutor/coordinador) - Dr. Sergio Cuellar Quispe	X

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO